C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	Código: AB-FT-14 | **Versión:** 1 | **Fecha:** 27/09/2024	

CONTRATO No. 0340 DE 2026

JESÚS LEÓN INSIGNARES, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. 0340 de 2026.

En consideración

DESIGNA

Al funcionario (a) BLEYDY COLL PEÑA, Subdirectora de Gestión Ambiental, como supervisora del contrato No. 0340 de 2026, suscrito con LUIS GERARDO MARTINEZ REYES, identificado con Cédula de Ciudadanía, No. 1.143.163.595, que tiene por objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL, ORIENTADOS A LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS, EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y MARÍTIMA VIGENTE"*.

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

En caso de situación en las que deba separarse del cargo, deberá informar, con la debida antelación, a su inmediato superior sobre la asignación de la presente supervisión, a efectos que se proceda con la designación de otro funcionario para que continue con la supervisión de la ejecución contractual.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los once (11) dias del mes de marzo de 2026

JESÙS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Nairo David Tarazona
Revisó: Ayari Rojano Marin